Anexo 12
FORMULARIO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **MANTOR INGENIEROS S.A.S**. debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3 adeude a **MANTOR INGENIEROS S.A.S**. con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Nombre: ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 1.042.351.229.